



## EDICTO

Por la mercantil AGRO PRIMEUR S.L.U, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de una actividad de “Industria de manipulación y envasado de productos hortofrutícolas” con emplazamiento en C/ Comuna di Carrara n.º 21 de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55,1 de *la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana*, redactado por el art. 94 de *la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat*, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tenga por convenientes.